



PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS CON AVAL DE LA FECNA

Previo al inicio de esta Guía de actuación y recomendaciones para la organización de competencias de la FECNA, dejamos salvedad que se deben agotar las fases expuestas en el anexo técnico de la resolución no. 000643 de 19 de junio de 2020 del Ministerio del Deporte *“Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus covid-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento y profesionales, en las disciplinas deportivas de Actividades Sub Acuáticas, Atletismo, Canotaje, Ecuestre, Natación, Patinaje Carreras, Surf, Triatlón, Tiro, Vela”*.

La citada resolución de MINDEPORTE es el protocolo de referencia individual de bioseguridad para el retorno a entrenamientos de las disciplinas deportivas, de obligatorio cumplimiento para todos los actores del sistema nacional del deporte, incluidos los deportistas federados y deportistas profesionales, así como para las ligas deportivas y personal técnico vinculados al proceso deportivo, teniendo en cuenta las decisiones que al respecto tomen las Autoridades Locales, en atención al estado de la emergencia sanitaria y la prioridad de los deportes o modalidades.

Igualmente, para la presente se consideró lo dispuesto en la Resolución 1840 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución 991 de 2020”*, que dispuso:

“Parágrafo 1: Los protocolos específicos para cada escuela de formación deportiva, deporte social, actividades físicas y recreativas dirigidas grupales y las medidas dirigidas a las vías activas y saludables (VAS) y ciclovías serán evaluados y aprobados por la entidad territorial de su jurisdicción, los de cada federación serán evaluados y aprobados por el Ministerio del Deporte, los de las ligas serán aprobados por las entidades territoriales a las que pertenezcan; en todo caso todos deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en la presente resolución

Parágrafo 2: Las competencias internacionales que se realicen en el territorio nacional adoptaran los protocolos exigidos por las entidades internacionales que avalan la organización de dichas competencias”.



Las normativas en mención son los protocolos generales de referencia de bioseguridad de orden individual y colectivo que buscan la reactivación de actividades de manera progresiva y responsable en el territorio nacional, por lo cual, además de ser de obligatorio cumplimiento para todos los actores del sistema nacional del deporte también se debe atender y cumplir las decisiones que al respecto tomen las Autoridades Locales, en atención al estado de la emergencia sanitaria, de allí que, esta guía de actuación y recomendaciones para la organización de competencias de la FECNA es un elemento consultivo general básico, toda vez que, son las autoridades nacionales, departamentales o municipales quienes aprobarán la realización de alguna de las actividades contempladas en la Resolución 1840 de 2020 y demás subsiguientes que se expidan.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El COVID-19 continuara causando desafíos significativos en la sociedad y en el deporte a raíz de la inequitativa capacidad financiera de los seres humanos, por lo cual, el período de transición hacia una fase de normalidad se presume puede ser largo, de allí que se requiere un gran esfuerzo mancomunado entre los organizadores de competencias y los organismos territoriales para implementar las medidas suficientes para que se cumplan todas las directrices de distanciamiento social, protección e higiene exigidas desde el gobierno nacional, más aun teniendo en cuenta que la Natación es un deporte masivo de alta participación, por ello, el organizador debe buscar formas creativas de organizar sus competencias de la manera más segura para los participantes, los organizadores y los espectadores, desde el principio de minimizar el riesgo de transmisión y la accesibilidad a la atención médica inmediata mientras están participando en todas nuestras disciplinas o modalidades.

Por último, y no menos importante, la autorización final para poder celebrar una competición corresponde a las autoridades departamentales y municipales competentes en cada territorio, quienes según el estado de la emergencia sanitaria podrán establecer el número de participantes máximo en cada competición y serán garantes de que se consideren todas las medidas de obligatorio cumplimiento establecidas en cada momento del evento deportivo.



1.2 Recomendaciones Generales

- Los atletas, entrenadores, jueces y resto de personal de organización mantendrán las normas estrictas de bioseguridad, aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios.
- La obligatoriedad del uso de elementos de protección vendrá determinada por la legislación vigente en cada momento, de cualquier forma, se recomienda su uso siempre.
- Las personas diagnosticadas por COVID-19, asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad no podrán participar en el evento, a su vez, aquellas que en el último mes hayan contraído el virus se sugiere no puedan participar en el evento deportivo.
- Se deberá generar una separación física (al menos 2 metros) entre atletas, entrenadores, jueces y personal de apoyo.
- Se debe informar a todos los participantes sobre los protocolos, medidas de prevención y control, canales de atención y dónde recibir atención en el marco del evento.
- Se recomienda que todos los usuarios del evento empleen la aplicación CORONAPP, realicen una vigilancia activa de sus síntomas y lleven a cabo un registro de la temperatura corporal dos veces al día, mañana y noche.
- Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe informar de inmediato a los organizadores del evento y evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- Para evitar el uso de zonas de vestuarios, es muy recomendable ir y volver a la competición con la misma ropa. Al llegar al hotel o zona de residencia, se recomienda lavar toda la ropa utilizada (incluidas gorras, pañuelos para el cabello, etc.), a 60º como mínimo, evitando sacudirla.
- Llevar siempre gel hidro-alcohólico, e igualmente productos para la limpieza y desinfección del material que se ha utilizado en la competencia.



- Los atletas no deben compartir ningún material, bebidas o alimentos.
- Se deben respetar y cumplir todas las medidas de seguridad indicadas por el Ministerio de Salud, las autoridades locales y el administrador del escenario.
- Al finalizar cada jornada, se debe realizar un procedimiento de desinfección del escenario.
- Se recomienda no habilitar acceso al público, solo permitir el ingreso de deportistas que tengan participación en la jornada que se va a desarrollar, un delegado y máximo 1 entrenador por cada 15 deportistas por delegación.

Estas recomendaciones en todo momento estarán sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias nacionales, departamentales o municipales en términos de adición, complementación o aclaración de lo descrito.

2. FASES DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

La autorización final para poder celebrar una competición corresponde a las autoridades departamentales y municipales competentes en cada territorio, así como establecer el número de participantes máximo en cada competición. Para ello se deberán considerar todas las medidas de obligatorio cumplimiento establecidas en cada momento.

2.1 PRE-EVENTO

- Se deberán agotar todos los medios posibles de divulgación para mostrar información acerca del protocolo preventivo de no contagio COVID-19 en competición, pautas a seguir antes, durante y después de la competición e igualmente la responsabilidad de cada participante en el evento, concientizando a cada participante de las condiciones de salud requeridas para participar, posibles riesgos de contagio, exoneración de responsabilidades y compromiso de cumplimiento.
- Se deberá realizar una limpieza y desinfección del área antes y después de cada jornada a las zonas al aire libre (carpas) y zonas cubiertas (cámara de



llamadas, tiendas de Servicios Médicos, jueces o cronometradores, en caso de usar aire acondicionado: revisión de los filtros y mantener temperatura según la normativa vigente o dispuesta para el caso.

2.2 COMPETICIÓN

2.2.1 Consideraciones generales

- El desplazamiento de atletas, entrenadores y equipo biomédico, debe ser por medios particulares que garanticen el distanciamiento mínimo recomendado y que evite el contacto con personas y/o superficies externas.
- Utilizar el tapabocas todo el tiempo y solo retirarlo previo al ingreso a la piscina.
- Solo deberán acudir al escenario deportivo los deportistas que tengan actividad competitiva en la jornada que se va a desarrollar.
- Se debe programar y divulgar con anterioridad el cronograma de competencias para las categorías en diferentes horarios a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones, para lo cual, se deberá tener en cuenta el tiempo requerido para limpieza y desinfección de zonas o material de competición
- En la entrada al escenario y espacios al interior del mismo se deben disponer de desinfectantes para manos a base de jabón o gel hidroalcohólico, e igualmente proporcionar instalaciones para el aseo y limpieza de manos.
- Las puertas deben permanecer abiertas si es posible y, si no, deben ser manejadas por voluntarios para minimizar el número de personas que las manipulen.
- Se debe realizar limpieza y desinfección regular en todas las áreas y zonas donde exista presencia de personas.
- Para la selección del personal que asista al evento como voluntario, delegado, entrenador y juez se debe considerar sus antecedentes médicos, grupos de riesgos de contagio y edad.



- La organización regulará el acceso de atletas acorde al calendario de competencias establecido.
- Conforme a la zona de calentamiento se sugiere no permitir la entrada de entrenadores y restringir o reducir al mínimo la presencia de jueces, voluntarios y resto del personal de organización.
- La organización nombrará a una persona responsable de la coordinación sanitaria y responsable de la aplicación de las medidas de mitigación que hay que implantar por el COVID-19 que deberá articularse con las autoridades sanitarias competentes del territorio.
- El organizador deberá diseñar y divulgar un plan operativo de accesos a la instalación y flujos internos de movilidad para los distintos grupos de usuarios, con el fin de evitar aglomeraciones.

Se sugiere la creación, demarcación y delimitación de dos tipos de zonas:

- Zona verde/limpia: Área donde solo tiene acceso personal equipado con todos los elementos de protección individual (mascaras, tapabocas, guantes, gafas de protección, máscaras faciales, gel antibacterial, etc.), garantizando así el cumplimiento de todas las medidas higiénicas y de desinfección establecidas.
- Zona naranja/riesgo bajo: Área donde se permite el acceso a personas con tapabocas o mascarar y sin algunos de los demás elementos de protección individual, pero que cumplan con todas las medidas higiénicas y de desinfección establecidas.

2.2.2 Zonas técnicas

- Los deportistas deberán permanecer en el área técnica designada por la organización del campeonato, solo se permitirá la circulación de los deportistas para presentarse al juez mayor previo a la competencia.
- Todos los montajes y desmontajes de las zonas técnicas de la competición se registrarán por las directrices nacionales o territoriales en cuanto a medidas de higiene y seguridad.



- Las reuniones de los jueces se llevarán a cabo al aire libre o de forma telemática, y en caso de no ser posible, se realizarán mediante convocatoria reducida a puestos de máxima responsabilidad (aprox. 5 personas para evitar aglomeraciones).

2.2.3 Actos protocolarios

- El congreso técnico se debe realizar con apoyo de herramientas virtuales y a distancia, nunca presencial.
- No se debe realizar eventos presenciales de inauguración, clausura, ni premiación, de ser necesaria su realización se deberá agotar en única instancia la opción de herramientas virtuales y a distancia.

2.2.4 Zonas cerradas

- Todos los espacios de trabajo y las instalaciones provistas en zonas cerradas que incluye la cabina de control, la cámara de llamados y otros espacios, deben contar con una demarcación que garantice el distanciamiento social de dos metros.

2.2.5 Reclamaciones

- Se deberán realizar por vía telemática (teléfono, mensajería instantánea) a la línea dispuesta por el organizador, dentro de los tiempos establecidos para su presentación.

2.3 POST-EVENTO

- La salida del escenario se realizará de manera escalonada para evitar aglomeraciones al interior o exterior del escenario, para lo cual, se destinará antes del evento o se anunciará por megafonía o pantallas los grupos de salida y se recordarán todas las medidas de protección a tener en cuenta al retornar al hospedaje.
- Una vez acabada la competición se deberá realizar una desinfección y limpieza profunda de las instalaciones y a todos materiales utilizados
- En caso de que alguno de las personas asistentes a la competencia llegue a presentar un caso positivo de Covid-19, durante los 14 días



posteriores al evento, deberá reportarlo de inmediato a los organizadores para tomar las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias.

Elaboración propia de la FECNA con apoyo del Metodólogo de MINDEPORTE.

GUIAS

Guía provisional de la OMS sobre cómo utilizar la lista de verificación de mitigación y evaluación de riesgos: <https://www.who.int/publications/i/item/how-to-use-who-risk-assessment-and-mitigation-checklist-for-mass-gatherings-in-the-context-of-covid-19>

Orientación provisional de la OMS: "Consideraciones para ajustar las medidas sociales y de salud pública en el contexto de COVID-19": <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>